



Fecha:.....

SOLICITUD DE BECA
“ESTUDIANDO CON EL MATE”

Sr/Director/a

S / D.-

....., en mi carácter de Tutor/a de, con domicilio real sito en, de la localidad de Teléfono N°, (alumno/a regular -aspirante) de la Escuela, vengo por este acto a solicitar la INCLUSIÓN del alumno referido, en el Proyecto “ESTUDIANDO CON EL MATE”.

A tal fin, **DECLARO BAJO JURAMENTO/ PROMESA DE LEY**, que el alumno/a ES HIJO DE PRODUCTOR/A – TRABAJADOR/A RURAL Y NO ES BENEFICIARIO/A de otro tipo de asistencia por parte de alguna otra entidad u organismo (tachar lo que no corresponda).-

***Datos del Alumno:**

- Nombre Completo:.....
- DNI:..... - Fecha de Nacimiento:...../...../.....
- Año a cursar:..... - Turno:.....
- Adulto responsable:.....
- DNI:..... - Vínculo con el alumno:.....

***Datos del Establecimiento:**

- Nombre del Establecimiento:.....
- C.U.E N°:..... - C.U.I.S.E. N°:.....
- Domicilio:.....
- Provincia:..... - C.P:.....
- Personal Jerárquico a cargo del Establecimiento

A los efectos de acreditar los requisitos exigidos en la reglamentación correspondiente, se adjunta a la presente solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia certificada (Policía) de los DNI del menor y del Tutor/a;
- Constancia de Alumno Regular;
- Constancia de (Marcar con X lo que Corresponda).

*Inscripción en el Registro de Productores INYM.....

*Recibo de Sueldo.....

-Cantidad de miembros menores a los 18 años del grupo familiar:

*Detalle de nombre y edades del grupo familiar (Aclarar con una "D" si algunos de los enumerados posee algún tipo de discapacidad):

1)..... 7).....

2)..... 8).....

3)..... 9).....

4)..... 10).....

5)..... 11).....

6)..... 12).....

-El sostén de la familia del postulante, se encuentra con situación laboral (Tachar lo que no corresponda):

*Ocupado/Desocupado.

*Trabajo Registrado.....SI / NO.

-El postulante de la beca posee cobertura de salud.....SI / NO.

(Lo expresado en la presente solicitud, reviste el carácter de Declaración Jurada).-

A los Efectos de la solicitud presentada, manifiesto en forma expresa tener pleno conocimiento del Reglamento de becas del Proyecto "Estudiando con el Mate", y presto total conformidad a las condiciones establecidas en el mismo, transcribiéndose a continuación los artículos pertinentes:

"ESTUDIANDO CON EL MATE" - REGLAMENTO DE BECAS

...

ARTICULO 3°.- DISPONIBILIDADES.

Las autoridades de los consejos Educativos de cada Provincia participante, a través del personal directivo de las instituciones involucradas, deberán establecer el orden de prioridad de las solicitudes que correspondan, conforme con los antecedentes aportados por los postulantes, medidos de acuerdo a los requisitos exigidos y las disposiciones del presente reglamento, cuyo otorgamiento estará limitado al presupuesto anual asignado por el INYM al proyecto.

ARTICULO 5°.-REQUISITOS PARA EL ACCESO A LAS BECAS.

Para aspirar a las becas que otorga el INYM, los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener entre 11 y 20 años cumplidos o a cumplir durante el ciclo lectivo;
- b) Ser alumnos regulares del nivel medio;
- c) Adjuntar copia certificada por la policía del Documento nacional de Identidad;
- d) Presentar documentación que acredite ser hijo de un productor yerbatero o trabajador yerbatero;
- f) Efectuar un trabajo práctico de estudio o experimentación sobre la Yerba Mate;
- i) Conservar el carácter de alumno regular durante el beneficio.-

ARTICULO 6°.-CONDICIONES SOCIO-ECONOMICAS.

Considerando el número limitado de becas, a los efectos de la determinación de las prioridades en el organismo de las mismas, además de las establecidas en el artículo precedente, se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

- 1-La cantidad de miembros del grupo familiar menores de DIECIOCHO (18) años, o con integrantes discapacitados sin límite de edad;
- 2-La situación laboral o de vulnerabilidad económica del principal sostén del grupo familiar;
- 3-La cobertura de salud del postulante a la beca.

...

ARTICULO 10°.- PAGO DE LAS BECAS.

El INYM abonará los importes adjudicados en concepto de becas por medio de los establecimientos educativos, a través de las Autoridades Directivas correspondientes, previa realización por parte del becario (padre o tutores) de los trámites que se dispongan...

ARTICULO 11°.-ASISTENCIA TECNICA DEL INYM.

El "INYM", a través de la Coordinación del Área Técnica, prestará orientación a los alumnos para la elaboración del trabajo práctico o experimental, con seguimiento y apoyo del plantel docente del establecimiento. Dicho trabajo comprenderá desde la compilación de datos e informes estadísticos sobre yerba mate en los niveles iniciales, hasta pequeños ensayos de experimentación básica a realizarse sobre plantaciones de yerba, incluyendo la participación en las jornadas de capacitación a productores organizadas por el PRASY como expositores.

ARTICULO 12°.-PERMANENCIA DE LOS BENEFICIOS.

La permanencia de las condiciones que hubieren justificado el otorgamiento de la beca, será indispensable para el mantenimiento del beneficio. Los becarios deberán informar al Establecimiento al cuál pertenecen, en un plazo no mayor de TREINTA (30) días corridos, sobre cualquier variación de los datos aportados en su oportunidad, de su situación económica o de su condición de alumno. El incumplimiento de esta obligación, será considerado falta grave y hará pasible a su autor de las sanciones previstas en el artículo siguiente.

ARTICULO 13°.-SANCIONES.

Si se comprobare que un becario ha obtenido el beneficio mediante información o documentación falsa, se suspenderá inmediatamente el pago de la beca, quedando su titular obligado a la inmediata restitución de la suma que se hubiere abonado. El hecho será comunicado al MINISTERIO DE EDUCACIÓN y al INYM.

ARTICULO 14°.- RENOVACIÓN DE LA BECA.

Las becas que otorguen serán anuales (un ciclo lectivo - máximo de 10 meses-) y podrán ser renovadas en sucesivos períodos cuando el beneficiario cumpla los siguientes requisitos:

- a) Haber obtenido un promedio no inferior a SIETE (7) puntos, incluidos los aplazos, en las materias aprobadas a partir del otorgamiento
- b) Haber aprobado en el año académico anterior por lo menos dos tercios (2/3) de las asignaturas previstas en el respectivo plan de estudios.
- c) No haber recibido sanciones disciplinarias.
- d) Mantener una situación socio-económica similar a aquella que justificó el otorgamiento de la beca.
- e) Haber realizado y aprobado correctamente el trabajo práctico de estudio o experimentación sobre la Yerba Mate, siendo éste un requisitos excluyente,-

ARTICULO 15°.-CESACION DEL BENEFICIO

La cesación del beneficio de la beca será dispuesta en los siguientes casos:

- a) Por desaparición o sustancial modificación de las causas que justificaron su otorgamiento;
- b) Por conclusión de la carrera;
- c) Por abandono de los estudios;
- d) Por pérdida de la condición de alumno regular;
- e) Por renuncia del beneficiario;
- f) Por muerte o in habilitación del becario;
- g) Por incumplimiento de cualquiera de los requisitos o condiciones exigidas y/u otras causas debidamente fundadas que justifiquen la cesación del beneficio.-

Sin más, saludo a Ud. muy Atte.

.....
Firma Postulante

.....
Aclaración

.....
D.N.I.

.....
Firma Tutor

.....
Aclaración

.....
D.N.I.

.....
Firma Personal Jerárquico
a cargo del Establecimiento

.....
Sello

.....
D.N.I.